|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 9 de junio de 2020** |  |
|  |  |
|  | **Documento VC/3-S 28 de mayo de 2020 Original: inglés** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del/de los Estado(s) Miembro(s) que la presenta(n):** | **Emiratos Árabes Unidos** |
|  |  |
| **Título del documento:** | **Contribución sobre el IDI al Consejo-2020 de la UIT** |
|  |  |
| **Referencia al proyecto de orden del día de la consulta virtual:** | **[Documento C20/62](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0062/es)** |
|  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios relativos al Documento C20/62  Antecedentes  – El Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) establece una clasificación de los países en lo que atañe a la infraestructura, el acceso y la utilización de las TIC desde 2009.  – En marzo de 2017, la UIT convocó a todos los miembros y expertos de la UIT en el campo de las estadísticas a una reunión extraordinaria para actualizar la estructura del IDT.  – El principal objetivo de la reunión extraordinaria fue debatir y acordar un conjunto de indicadores revisado en el IDT, basado en dos contribuciones preparadas por el subgrupo y el grupo independiente de expertos.  – La reunión extraordinaria aprobó un total de 14 indicadores que iban a incluirse en el IDT, en comparación con la lista existente de 11 indicadores y el IDT revisado.  – En el SMIT de 2017 se acordó que el conjunto de indicadores revisado se incluyera en el IDT que iba a publicarse en 2018.  – El IDT no se publicó en 2018 a fin de suavizar la transición para los Estados Miembros en términos de recopilación de datos, y la UIT aplazó el nuevo IDT hasta 2019.  – En 2019, la UIT anunció que había decidido elaborar el Índice de Desarrollo de las TIC con su antigua estructura. Dicho anuncio se realizó con ocasión de la 10ª reunión del Grupo de Expertos (GEIT)) que tuvo lugar en la UIT del 17 al 20 de septiembre de 2019. La UIT hizo referencia a problemas y desafíos en relación con la recopilación de datos, la calidad de los mismos y la selección de los nuevos indicadores.  – Entre otros países, los EAU declararon que resultaba difícil aceptar este enfoque dado que ya se habían invertido muchos recursos en los últimos años para desarrollar la metodología y estructura del nuevo IDT. Los EAU también se refirieron a la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT para devolver la cuestión al Grupo de Expertos, y enviaron una carta a la UIT en este sentido.  – La UIT respondió y decidió realizar una consulta con votación en línea  – Los EAU no aceptaron la votación en línea y solicitaron a la UIT que devolviera la cuestión al Grupo de Expertos para discusión y aprobación en un contexto formal, según lo dispuesto en la Resolución 131.  – En consecuencia, la UIT convocó una reunión del Grupo de Expertos el 10 de febrero de 2020, en la que la UIT presentó una propuesta a los Estados Miembros para la elaboración del nuevo índice compuesto, vinculando las tecnologías digitales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS).  – Durante la reunión del Grupo de Expertos celebrada el 10 de febrero de 2020, algunos países, incluidos los Emiratos Árabes Unidos, preguntaron cómo se había tomado una decisión sobre la (des)continuación de la publicación del IDT o la utilización del antiguo IDT, y no se recibió una respuesta clara. Se propuso entonces un nuevo índice para los ODS.  – Con ocasión del Diálogo del GADT en la web del 25 de marzo se presentó el marco del nuevo índice de la UIT. Sin embargo, ello no puede tomarse en consideración para el proceso de desarrollo de un índice ya que, con el debido respeto, el GADT no está integrado por expertos.  – En la 17ª reunión del Grupo de Expertos, la UIT presentó un proyecto de marco para el nuevo índice de la UIT (ODS) para discusión por el Grupo de Expertos.  – La Resolución 131 se refiere básicamente al IDT y no hay ninguna resolución que rija el nuevo índice.  Dificultades con los nuevos indicadores:  • El nuevo índice de la UIT incluye muchos indicadores de muchos otros sectores no relacionados con las TIC con un alto riesgo de mala gestión de la información y de los plazos.  • El nuevo índice dependerá de los informes de otras organizaciones internacionales (OMS, OMPI, UNESCO, OIT, Banco Mundial ...etc., entre las cuales hay organizaciones privadas).  • El nuevo índice propuesto no ha sido estudiado por el Grupo de Expertos y su metodología de medición no está clara.  • De acuerdo con la presentación del documento de antecedentes de la UIT del 17 de abril de 2020, sólo 50 países disponen de datos de estos indicadores.  • El nuevo índice no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución 131, que estipula claramente que "la UIT establezca un periodo de validez de cuatro años para la estructura y metodología del IDT y la CPT a fin de aplicar el *resuelve* 2 supra, en caso de que sea necesario examinarlos y revisarlos, según proceda, por medio de una reunión de un grupo de expertos en Ginebra en el que estén representados a todos los países, desarrollados y en desarrollo, en igualdad de condiciones".  Camino a seguir propuesto  Sobre la base de lo anterior, se propone lo siguiente:  – Pedir urgentemente al Grupo de Expertos que examine el IDT actualizado de 2018 y que investigue y resuelva los problemas relacionados con el índice a fin de que la UIT pueda publicar el informe del IDT de 2020 sin más demora.  – Pedir al Grupo de Expertos que examine el nuevo índice propuesto por la UIT, según proceda, mediante una reunión de un grupo de expertos en el que estén representadas todas las administraciones hasta que se finalice, para que pueda sustituir al IDT en el futuro si así lo acuerdan los Estados Miembros de la UIT. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_